

13 de abril de 2017

Visión de la OIM relativa al pacto mundial sobre migración

1. El 19 de septiembre de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, en virtud de la cual sus países miembros se comprometieron a elaborar un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular. La elaboración del pacto mundial sobre migración brinda una oportunidad crucial a la comunidad internacional para realizar una contribución fundamental a la gobernanza mundial de la migración. Se espera que este ofrezca un marco unificador de principios, compromisos y entendimientos comunes entre los países miembros sobre todos los aspectos de la migración internacional, incluidos los relativos al ámbito humanitario, del desarrollo y de los derechos humanos. Si bien los Estados conservan la discreción soberana para determinar qué no nacionales pueden ingresar y permanecer en sus territorios, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional, hay un amplio margen para fomentar la cooperación internacional en materia de migración.
2. Así pues, el Pacto Mundial ofrece una oportunidad histórica para configurar un mundo en el que ser migrante constituya una opción y no una necesidad, y en el que se pueda recurrir a canales seguros, ordenados y regulares. Un mundo en el que la migración se encauce de manera adecuada y tenga una incidencia positiva en las personas, las sociedades y los países. La OIM vislumbra un pacto mundial en el que los derechos, necesidades, capacidades y contribuciones de los migrantes sean elementos preponderantes, para garantizar su seguridad, dignidad y derechos humanos.
3. Cuatro elementos esenciales conforman esta visión: 1) la protección de los derechos de los migrantes; 2) la facilitación de la migración segura, ordenada y regular; 3) la reducción de la incidencia y las repercusiones de la migración forzosa e irregular; y 4) la gestión de las consecuencias inherentes a la movilidad en contextos de desastres naturales y provocados por el hombre.
4. Asimismo, en un empeño por hacer efectivo el potencial de los migrantes para el desarrollo y los beneficios consiguientes de la migración para las sociedades de origen y de acogida, se espera que el pacto mundial ponga a disposición de los Estados un conjunto de principios rectores y herramientas conexas para gestionar la migración humana y eficazmente. Del mismo modo, se espera que el pacto mundial fomente la coordinación en el ámbito pluridimensional de la migración internacional

y sirva de marco para la cooperación internacional integral a fin de abordar las cuestiones relativas a los migrantes, la movilidad humana, y demás aspectos de la migración internacional.

Materialización de esta visión a través del pacto mundial sobre migración

5. El pacto mundial puede materializar esta visión al:
 - a) Reconocer que la migración internacional segura, ordenada y regular es beneficiosa para los Estados y los migrantes;
 - b) Reconocer que los principios subyacentes a la migración internacional, segura, ordenada y regular se fundamentan en normas, principios y criterios internacionales pertinentes¹;
 - c) Reconocer cabalmente todos los aspectos de la migración internacional que requieren la cooperación tanto entre Estados como con otros interlocutores;
 - d) Reconocer las responsabilidades de todos los interlocutores y los compromisos y entendimientos que se esperan de ellos en el ámbito de la migración internacional;
 - e) Instaurar vías y mecanismos para materializar los principios, compromisos y entendimientos en objetivos viables y prácticos, al identificar las distintas opciones y ofrecer soluciones innovadoras y prácticas de aplicación amplia;
 - f) Hacer un balance y análisis sistemáticos de las políticas y prácticas eficaces referentes al fenómeno de la migración a nivel local, nacional, regional y mundial;
 - g) Ser viable y poner de relieve las carencias en los compromisos y entendimientos, y determinar las dificultades y retos que propician dichas carencias o dimanan de las mismas; además de identificar vías para hallar soluciones a tales carencias;
 - h) Facilitar un foro para dar seguimiento y evaluar el progreso.

¹ Estos comprenden el derecho internacional sobre migración, que consiste en las normas aplicables contenidas, entre otras cosas, en el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados, el derecho laboral, el derecho internacional humanitario, el derecho marítimo, el derecho del mar, el derecho penal transnacional, y los principios generales del derecho internacional aplicables a los Estados y su soberanía, así como los principios y normas contenidos en procesos internacionales tales como la Agenda Internacional para la Gestión de la Migración, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus mecanismos de evaluación, el seguimiento del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París relativo al cambio climático, la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Nueva Agenda Urbana, las Directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales de la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis (MICIC), y la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático y la Plataforma sobre desplazamientos en situaciones de desastre de la Iniciativa Nansen.

El Marco de Gobernanza sobre la Migración: una herramienta útil para materializar esta visión

6. A efectos de materializar esta visión, los interlocutores podrían inspirarse en los tres principios del Marco de Gobernanza sobre la Migración, adoptado por los Estados Miembros de la OIM como marco integral para la gobernanza de la migración, conforme se describe infra.

Adhesión a las normas internacionales y al respeto de los derechos de los migrantes

7. El pacto mundial sobre migración se ha de fundamentar en las normas internacionales, incluidas aquellas relacionadas con los derechos de los migrantes. Un elemento esencial para la elaboración del pacto mundial sobre migración sería alcanzar, a través de consultas con los interlocutores, un discernimiento cabal de la eficacia o ineficacia de las políticas de gestión de la migración vigentes. Ello permitiría que el pacto mundial aporte soluciones prácticas e innovadoras a retos comunes, que podrían aplicarse ampliamente. Estas soluciones podrían centrarse, entre otras cosas, en la adopción de políticas sobre migración laboral más flexibles y la prestación de apoyo adicional para los esfuerzos de integración, en particular al combatir la discriminación y la xenofobia.

Enfoques de gobierno integrales y empíricos

8. Habida cuenta de la complejidad de la migración, el pacto mundial debería hacer hincapié en la importancia de adoptar un enfoque gubernamental integral a la hora de establecer políticas migratorias; un enfoque que tenga en cuenta la manera en que la migración se relaciona con otras esferas normativas fundamentales, a saber, el desarrollo, el cambio climático, así como la paz y la seguridad. Ello requeriría no solo la participación de todas las entidades gubernamentales que desempeñen funciones relativas a la gestión de la migración, sino también la aportación de los interlocutores comunitarios clave.

9. La migración es un fenómeno socioeconómico significativo que no dejará de adquirir mayor importancia. Por desgracia, los debates comunitarios sobre migración suelen estar fuertemente politizados e impregnados de xenofobia. Por ello, uno de los grandes retos para quienes intentan fomentar el debate racional y la formulación de políticas equilibradas sobre migración radica en establecer una plataforma empírica a partir de la cual se organice la labor.

10. El pacto mundial se ha de concebir como una oportunidad para reformular la dialéctica sobre la migración, con miras a alejarla de percepciones erróneas o distorsionadas y conferir una idea fidedigna de la trascendencia de la migración y de la función positiva que puede desempeñar en el mundo contemporáneo. En ese cometido, el pacto mundial podría servir para esclarecer los conceptos y la terminología esenciales en materia de migración, y proponer vías para optimizar el análisis y la recopilación de datos. El Centro de Análisis de Datos sobre la Migración de la OIM en Berlín estaría en posición óptima para contribuir a este respecto, al igual que las instituciones académicas y la sociedad civil, a través del

proceso de consultas del pacto mundial. Es más, las recomendaciones del pacto mundial se han de basar en investigaciones y análisis de datos.

Fomento y aprovechamiento de asociaciones consolidadas

11. Uno de los principales retos del pacto mundial sobre migración consistirá en equilibrar las políticas migratorias y los intereses en materia de gobernanza de los países de origen y de destino. Para ello, el pacto mundial ha de promover sólidas asociaciones sobre cuestiones migratorias entre los Estados, a través del reconocimiento de la premisa de que la migración se debe considerar potencialmente beneficiosa para todas las partes involucradas. El pacto mundial sobre migración deberá reflejar las distintas perspectivas regionales y las diversas realidades a través de un proceso de consultas transparente e inclusivo. La contribución y la participación de todos los interlocutores pertinentes del ámbito de la migración mundial en la elaboración del pacto mundial y la consecución de un amplio consenso garantizarían que los resultados cuenten con el respaldo de todos los interlocutores. A través de este proceso de examen, el pacto mundial podría también servir para que los Estados fomenten la cooperación internacional sobre la gobernanza de la migración, mediante los mecanismos de cooperación existentes.

Conclusión

12. La concertación del pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular conlleva el potencial de ofrecer a la comunidad internacional un enfoque innovador sobre la gestión de la migración. Si bien el pacto mundial es una iniciativa ambiciosa, el resultado convenido debe arraigarse en la realidad del contexto. Ahora bien, debe poner de relieve la importancia de adoptar un enfoque integral para abordar los retos y recoger los beneficios de la migración; y combinar la búsqueda de resultados tangibles, que se sustenten en pruebas contundentes, con la necesidad de mantener sólidas colaboraciones entre los Estados, la sociedad civil, el sector privado y demás interlocutores. A este respecto, el pacto mundial sobre migración presenta una valiosa oportunidad para que la comunidad internacional deje de lado los enfoques reactivos; vislumbre un futuro común en el que la migración sea segura, ordenada y regular; y establezca las medidas que convendría adoptar para materializar esta visión².

² El presente documento se actualizará con regularidad a medida que avance el proceso de consultas con miras a la elaboración del pacto mundial sobre migración.